



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-01378589- GRITTI, Micaela. Admisión al Doctorado.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires, Bioquímica Micaela GRITTI solicita ser admitida como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires y propone área, sub-área de investigación, Directora y Codirector de tesis; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada es egresada con el título de Bioquímica de esta Casa de Estudios.-

Que han sido debidamente analizados los antecedentes presentados y demás constancias agregadas, de las cuales surge que dicha candidata reúne méritos suficientes para ser aceptada al grado que aspira, eximida de rendir la prueba de admisión.

Que como Directora y Codirector de Tesis propone a la Dra. María Elisa PEICHOTO y al Dr. Marcelo LARAMI SANTORO, respectivamente, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en el Instituto Nacional de Medicina Tropical, INMeT, donde se cuentan con los medios necesarios para tal fin. -

Por ello, de conformidad con lo previsto en la Resolución RESCS–2019-1686-E-UBA, lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo establecido en la sesión del día 11 de agosto de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º: ACEPTAR como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires a la Bioquímica Micaela GRITTI.

ARTÍCULO 2º: APROBAR como área y subárea de investigación: Farmacia y Bioquímica; y Ciencias Bioquímicas.

ARTÍCULO 3º: DESIGNAR como Directora y Codirector a la Dra. María Elisa PEICHOTO y al Dr. Marcelo LARAMI SANTORO respectivamente, de la candidata al Título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires Bioquímica Micaela GRITTI.

ARTÍCULO 4º: DESIGNAR como Consejera de Estudios a la Doctora Silvia CAMPERI.-

ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, comuníquese y pase a la Secretaría de Posgrado para la intervención de su competencia y oportunamente archívese.